

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 SEP 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el responsable de "FAGON S.R.L", Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Oscar Alberto GONZALEZ, elaborará de manera especializada un aviso publicitario de difusión de la reuniones de Comisión Permanente y Sesiones Legislativa y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias en espacio destacado denominado "EL SUREÑO".

Que el citado contrato comenzará a regir el día 01 de Octubre, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el responsable de "FAGON S.R.L", Sr. Oscar Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 13.946.228, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO contrato tendrá vigencia a partir del día 01 de Octubre, hasta el 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

661 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo